



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número: NO-2026-50468002-APN-DAJ#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-34689763- -APN-DGDYLI#JGM “AYBAR JIMENA NATALIA C/ CONSTRUCTORA PANAMERICANA Y OTRA S/ COBROS (ORDINARIO)” (Expte. N° 309/19-A3)

A: Dr. Juan Ricardo Acosta (Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. con relación al oficio judicial que fuera recepcionado en este Ministerio del Interior, librado en el marco de los autos caratulados “**AYBAR JIMENA NATALIA C/ CONSTRUCTORA PANAMERICANA Y OTRA S/ COBROS (ORDINARIO)**” (Expte. N° 309/19-A3), en trámite por ante la Sala I de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán.

Se informa a V.S. que el referido oficio -dirigido al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaria de Hábitat de la República Argentina- fue remitido a los siguientes efectos: “*(...) se digne disponer toda información que obre en sus registros vinculada a con la Obra “Caños de desagüe fluviales y cordón cuneta”, que desarrollaba el Municipio de Las Talitas, provincia de Tucumán, durante los primeros días del mes de noviembre de 2017, respecto de flujo de fondos nacionales y condiciones de adjudicación de la obra a la empresa Construcciones Panamericanas S.A.*”.

Al respecto, se pone en su conocimiento que el entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda fue dividido, en el año 2019, en tres distintas Carteras Ministeriales (Ministerio del Interior, el ex Ministerio de Obras Públicas y el ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat) mediante el dictado del Decreto N° 7/2019 (B.O. 11/12/2019).

Asimismo, de hace saber conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 50/2019 (B.O. 20/12/2019) y sus modificatorios, las

cuestiones vinculadas en materia de obras públicas y de desarrollo territorial, hábitat y vivienda se encuentran bajo la órbita de competencia del Ministerio de Economía.

No obstante lo expuesto, se informa que su requisitoria dio origen al expediente electrónico N° EX-2026-34689763- -APN-DGDYLI#JGM, en el cual lucen agregadas las piezas que a continuación se detallan, cuyas copias se adjuntan:

- Providencia N° PV-2026-41702238-APN-DGPYPSYEI#JGM, producida por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

- Nota N° NO-2026-49571482-APN-DCYS#MI, producida por la Dirección de Compras y Suministros, cuya copia se acompaña junto con un archivo en formato .pdf denominado “CONSTRUCCIONES PANAMERICANA SA - COMPR.AR - Portal de Compras Públicas de la República Argentina”.

- Nota N° NO-2026-45325724-APN-DCYF#MI, producida por la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.20 14:46:44 -03:00

Veronica Sindoni
Directora
Dirección de Asuntos Judiciales
Ministerio del Interior

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.20 14:46:45 -03:00